

# FAMILIARES DE DETENIDOS POR EL ESTALLIDO SOCIAL PIDEN CAMBIO DE MEDIDA CAUTELAR POR CONTAGIOS EN GENDARMERÍA

Posted on 22/04/2020 by Radio Paulina



Categories: [IQUIQUE](#), [LOCAL](#), [POLITICA](#), [REGIONAL](#), [SALUD](#), [ZONA NORTE](#)

Tags: [cambio](#), [cautelar](#), [contagios](#), [detenidos](#), [estallido](#), [familiares](#), [Gendarmería](#), [Social](#)



Los Familiares de los 9 jóvenes, agrupados en la Coordinadora de Presos y Perseguidos Políticos de Tarapacá, que permanecen en prisión preventiva en el Centro Penitenciario de Alto Hospicio y que fueron detenidos a raíz del estallido social en octubre del año pasado, reiteraron a los tribunales la solicitud de cambiar la medida cautelar por arresto domiciliario total.

En el escrito, enviado a la presidenta de la Corte de Apelaciones de Iquique, a tribunales y autoridades regionales, reiteran la preocupación por mantener en prisión a los estudiantes, ante el inminente riesgo de que puedan contagiarse con Covid19 al interior del recinto penitenciario. Asimismo, los padres de los jóvenes, que en su mayoría no sobrepasan los 20 años, expresan su preocupación, por cuanto en las visitas realizadas al recinto penal, han conocido –por los propios detenidos- que no cuentan con los elementos esenciales para enfrentar la pandemia como mascarillas, alcohol gel y cloro, a lo que se suma la condición de hacinamiento que enfrentan diariamente.

Las familias también denunciaron que el Poder Judicial les negó la posibilidad de presenciar las audiencias de sus hijos de manera virtual, dejándolos con una tremenda incertidumbre respecto al futuro de los jóvenes detenidos.

El requerimiento de los abogados es cambiar la prisión preventiva por arresto domiciliario, para lo cual han solicitado la realización de audiencias de revisión de la prisión preventiva, presentando nuevos antecedentes –como peritajes

psicológicos- que prueban que los imputados presos no son un peligro para la seguridad de la sociedad, y que la necesidad de cautela se cumple proporcionalmente con el arresto domiciliario, no obstante, se han encontrado con la negativa de los tribunales.

VIÑUELA, 22 de abril del 2020

A LA PRESIDENTA DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE JUECES DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO Y ALTO HOSPICIO

AL DEFENSOR REGIONAL DE TARAPACÁ

AL FISCAL REGIONAL DE TARAPACÁ

AL DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

Nos dirigimos con mucho dolor a los órganos de Justicia, como familiares de los jóvenes presos por haberlos públicamente durante el estallido social, para denunciar los procedimientos que se han estado llevando a cabo en tiempo personal, en su mayoría jóvenes que igualmente, se encuentran presos al día de hoy sin que se controlen, compartiendo espacio y viviendo hacinados incluso viral, primero entre presos por delitos comunes y segundo, por la amenaza ya presente del COVID-19 que según los últimos análisis en distintos medios regionales, ya ha contagiado a el menos cinco funcionarios de gendarmería.

En medio de una pandemia mundial desatada, a los presos políticos de la Carcel de Alto Hospicio, se le ha negado uno por uno la modificación de la medida cautelar de prisión preventiva por arresto domiciliario. Cabe mencionar que son jóvenes, varios de ellos no superan los 20 años, y fueron detenidos en el contexto del estallido social, muchos sin pruebas concretas que los incriminen, siendo no un peligro para el resto de la sociedad, sino para un sistema político y un gobierno que tiene mala credibilidad y contra quienes vivimos por meses hacinados a miles de personas.

El requerimiento es simple, **cambiar la prisión preventiva por arresto domiciliario**, y así evitar cualquier tipo de riesgo vital a quienes se encuentran en investigación y no condenados. Los abogados defensores han solicitado la realización de audiencias de revisión de la prisión preventiva y presentando nuevas

pruebas -como peritajes psicológicos- que prueban que los imputados presos no son un peligro para la seguridad de la sociedad, y que la necesidad de cautela se cumple proporcionalmente con el arresto domiciliario, pero lamentablemente se han encontrado con un sistema judicial rígido y altamente politizado, quien en más riesgo el requerimiento.

Sobre lo anterior, es importante recordar que, en la causa RIT 5272 - 2019 del Juzgado de Garantía de Iquique, el Ministerio Público solicitó, respecto del imputado **JORGE GALLARDO PÉREZ** (hijo de la funcionaria de la Fiscalía Regional de Tarapacá **IMENA PÉREZ OSTOJA**) como medida cautelar personal y proporcional al hecho investigado -lanzar una bomba molotov asesinando a un carabiniero-, únicamente el **ARRESTO DOMICILIARIO NOCTURNO**. Mientras que por los mismos hechos se mantuvieron en prisión preventiva una decena de jóvenes.

Una de las razones que se dio para negar la modificación de la medida cautelar en las audiencias llevadas a cabo las primeras semanas de abril, fue que fuyamos exigidos, sin mostrar pruebas ni nada similar, que dentro de la cárcel se estén tomando las medidas sanitarias pertinentes para enfrentar la pandemia y que existe un riesgo de aislamiento en caso de que sea necesario la pandemia. Esto contrasta gravemente con la realidad que describe los presos a sus familiares en las visitas, quienes dicen no tener a los depositados ni hacinados, ni alcohol gel, ni más, ni todo lo que sabemos en necesario para combatir el virus, especialmente en una situación de hacinamiento como es la carceraria. Hechos que días después sería corroborados, cuando recién el 25 de abril, se publicaron noticias señalando que "Autoridades de Salud, Justicia y de la Dependencia Penal Pública visitan Centro Penitenciario de Alto Hospicio" pocas semanas de la pandemia a nivel regional.

Junto con lo anterior, desvinculamos nuevamente con mucho dolor e impotencia, que se nos ha negado la posibilidad de presentar las audiencias de nuestros hijos de manera virtual, ya que, si bien nuestro propósito es la alta calidad en que debe ser efectiva, dependemos ahora con una tremenda incertidumbre.

No puede ser que sea este el trato que se les da a quienes deberían tener con quienes se les presume inocentes y a nosotros, sus familias. Esta postura hace notar que nos enfrentamos a un Poder Judicial hoy que no tiene las consideraciones básicas humanitarias que debiesen ser la base del derecho.

Ahívanos los familiares de LINCOLN RIOS PRITO, MARCO BARRA TOLEDO, BRAYAN BARRA VALENZUELA, SEBASTIAN TAPIA OREGO, TOMAS PARODI MENeses, DIEGO CONTRERAS BUSTO, MAURICIO GUARJARDO VALDES, NICOLAS MIRANDA MORALES y FRANCISCO MIRANDA MORALES.

